

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Scp Albertin Joseph Font Huissier de Justice Associés
Solicitada	Lina María Gómez Hoyos
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00467- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Incorpora

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa concepto PROCEDENTE, remitido por el señor Procurador 10 Judicial II. Delegado para Asuntos Civiles

Procédase con la notificación personal a la requerida **Lina María Gómez Hoyos**, donde se cumpla con el cometido de dar noticia suficiente a quien la recibe, del acto, decisión o requerimiento que se deja en conocimiento de la persona domiciliada en Colombia, garantizando que:

- i) La notificada entienda perfectamente el asunto que se comunica,
- ii) Que conozca el alcance del documento y además se le otorgue un término para intervenir y,
- iii) Se le informe de los mecanismos que dispone para ello, con lo cual se le garantiza el ejercicio del derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 193 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0147090342479f3d967e8e3df4a275e372caa038e745f0a1ec334c53aaafbc54**

Documento generado en 14/12/2021 11:02:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>